

Según lo previsto en la disposición tercera, apartado quinto, de la Resolución de 1 de febrero de 2018, por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de Director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (BOC del 14), "finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General (calle Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander) las listas provisionales de admitidos y excluidos, y los motivos de exclusión". \* **NOTA PREVIA:** La lista está ordenada conforme a la enumeración de centros que aparece en el anexo correspondiente de la Resolución de 1 de febrero de 2018.

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:**

| CENTRO DOCENTE-LOCALIDAD                      | CANDIDATO/A                          |
|---|--------------------------------------|
| CEE PARAYAS (MALIAÑO)                         | BLANCO REQUIVILA, MARÍA              |
| CEIP AMBROSIO DÍEZ GÓMEZ (PENAGOS)            | SALMÓN ACEREDA, ESTHER               |
| CEIP CABO MAYOR (SANTANDER)                   | ARTECHE BRA, CECILIA                 |
| CEIP EL CASTAÑAL (SELAYA)                     | COBO BARQUÍN, MERCEDES               |
| CEIP GERARDO DIEGO (SANTANDER)                | GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SIRA             |
| CEIP MANUEL LLANO (SANTANDER)                 | VELASCO POMAR, NAṬALIA               |
| CEIP MARÍA TORNER (MOMPIA)                    | LANZA RODRIGUEZ, RAÚL                |
| CEIP MARQUÉS DE ESTELLA (PEÑACASTILLO)        | COTELO DÍAZ, PATRICIA                |
| CEIP MARZÁN (CUCHÍA)                          | PRECIADO PÉREZ, JOSEFA               |
| CEIP MIES DE VEGA (TORRELAVEGA)               | ÁLVAREZ CAMPO, JOSÉ ANTONIO          |
| CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (CASTRO URDIALES)       | LARRINAGA ITURRIAGA, AMAIA           |
| CEIP PEPE ALBA (LAREDO)                       | CASTILLO RODRÍGUEZ, Mª AMELIA        |
| CEIP PINTOR AGUSTÍN RIANCHO (ALCEDA)          | ARCE COBO, Mª LARA                   |
| CEIP RAMÓN Y CAJAL (GUARNIZO)                 | ALLICA RODRIGO, JOSÉ JULIO           |
| CEIP SARDINERO (SANTANDER)                    | DE GRADO GARCÍA, ROSINA Mª           |
| CEIP VIRGEN DE VALENCIA (RENEDO DE PIÉLAGOS)  | MARTÍN YAÑEZ, Mª ROSARIO             |
| CEPA CORRALES (LOS CORRALES DE BUELNA)        | MUÑOZ ARTIGA, AGUSTÍN                |
| CEPA EL ASTILLERO (EL ASTILLERO)              | BELLE NORMAN, ISADORA                |
| CONSERVATORIO JESÚS DE MONASTERIO (SANTANDER) | KOLESNIKOVA KOLESNIKOVA, MARINA      |
| IES ALBERTO PICO (SANTANDER)                  | MORLOTE ABASCAL, Mª JESÚS            |
| IES ATAÚLFO ARGENTA (CASTRO URDIALES)         | CARRILLO MARTÍNEZ, MIGUEL            |
| IES LAS LLAMAS (SANTANDER)                    | RODRÍGUEZ BARRUECO, ADORACIÓN AMELIA |
| IES LA MARINA (SANTA CRUZ DE BEZANA)          | IGLESIAS MENÉNDEZ, IGNACIO           |
| IES LA MARINA (SANTA CRUZ DE BEZANA)          | ORTIZ GÓMEZ, EVA Mª                  |
| IES LEONARDO TORRES QUEVEDO (SANTANDER)       | BLANCO MARTÍNEZ, ROSA                |
| IES LEONARDO TORRES QUEVEDO (SANTANDER)       | HERRÁEZ RUANO, Mª TERESA             |
| IES LOPE DE VEGA (SANTA Mª DE CAYÓN)          | VIEJO CARNICERO, IGNACIO             |
| IES MARISMAS (SANTOÑA)                        | MARTÍN DÍAZ, LUIS ANTONIO            |
| IES MIGUEL HERRERO PEREDA (TORRELAVEGA)       | AGUDO MARTÍN, PAZ                    |

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

| <b>CENTRO DOCENTE</b>                       | <b>CANDIDATO/A</b>                     | <b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>  |
|---|--|---|
| CEIP GERARDO DIEGO (LOS CORRALES DE BUELNA) | PÉREZ SOTERO, M <sup>a</sup> ARGENTINA | No cumple los requisitos de participación previstos en el artículo 3.1 apartados a) y b) de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 9).       |
| CEIP VALDEOLEA (MATAPORQUERA)               | HERRERO SANTIAGO, REBECA               | No cumple los requisitos de participación previstos en el artículo 3.1 apartados a) y b) de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 9).       |
| IES BESAYA (TORRES)                         | PASTOR GARCÍA-ALCALÁ,<br>RICARDO       | El proyecto de dirección presentado no recoge los aspectos 4º, 5º, 6º y 7º del artículo 4.1 a) de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 9). |
| IES LAS LLAMAS (SANTANDER)                  | DÍEZ TUDELA, JAVIER                    | El proyecto de dirección presentado no recoge el aspecto 4º del artículo 4.1 a) de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 9).                |
| IES MIGUEL HERRERO PEREDA (TORRELAVEGA)     | AGUADO BERNAL, MIGUEL                  | El candidato no presenta proyecto de dirección, junto con la solicitud y la declaración responsable de méritos.   |

A continuación, se establece que "se requerirá a los candidatos para que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales (esto es, del 20 de marzo al 3 de abril de 2018), procedan a subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, los errores en la consignación de sus datos personales, así como su omisión en las listas de admitidos y excluidos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución.

Aquellos candidatos excluidos provisionalmente por causas referidas al proyecto de dirección, se les solicita que adjunten de nuevo la totalidad del proyecto, después de haber intercalado debidamente los aspectos susceptibles de convalidación, o, en su caso, el proyecto en su totalidad.

En el apartado sexto de dicha disposición, se establece que "de conformidad con el artículo 5.3 de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica (calle Vargas, 53, 6ª planta, 39010, Santander). De esta Resolución se dará traslado, a efectos informativos, a los centros donde se lleven a cabo procesos selectivos". Dicha lista definitiva se publicará el día 10 de abril de 2018.

En Santander, a 19 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

César de Cos Ahumada

